

CIRCULAR 010
12 de agosto de 2022

PARA: SUPERVISORES, GERENTES, CONTRATISTAS Y DEMÁS COLABORADORES DE LA SECRETARÍA DE MINAS ENERGÍA Y GAS

DE: SECRETARÍA DE MINAS ENERGÍA Y GAS

ASUNTO: CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN

Cordial saludo, en atención a la necesidad presentada ante la SMEG y con el fin de establecer el diligenciamiento obligatorio del formato de caracterización de la población a beneficiar, teniendo en cuenta la condición básica de usuarios residenciales de menores ingresos (vulnerables.)

Para lo anterior, la Secretaría de Minas, Energía y Gas indica que para cada uno de los convenios y/o contratos celebrados por la secretaría debe ser diligenciado el formato de caracterización de la población a beneficiar junto con los respectivos soportes que acreditan la condición socio-económica

El presente procedimiento será puesto en practica hasta tanto no se requiera su modificación, la cual será compartida en caso de requerirse.

La presente Circular es de obligatorio cumplimiento, para los fines pertinentes.

Cordialmente

CARLOS GUILLERMO GRANADOS PALACIO
Secretario de Minas, Energía y Gas (E)

Elaboro; Milery Sánchez Contratista SMEG
Reviso: Jorge Alexander Gomez Cadenas – Gerente SMEG



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 2.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1433
f/CundiGob @ CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co